

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN
DE MOVILIDAD**

17 DE SEPTIEMBRE DE 2014

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil catorce, siendo las 9h20, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Movilidad: concejala Daniela Chacón; concejales: Patricio Ubidia; y, Eddy Sánchez quien preside la sesión.

Además se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Sr. Fausto Miranda, Supervisor Metropolitano de Tránsito (E); Ing. Marcelo Narváez y Sra. Cecilia Rodríguez, funcionarios de la Secretaría de Movilidad; Sres. Julio Puga y María Fernanda Valverde, funcionarios de la Agencia Metropolitana de Tránsito; Sres. Rodrigo Ramos y Orlando Jiménez, funcionarios de la Policía Metropolitana; Abg. David Almeida, funcionario de la Procuraduría Metropolitana; Sr. Jorge Caicedo, funcionario del despacho del concejal Patricio Ubidia; Sras. Carmen Idrovo y Ana Isabel Cáseres, funcionarias del despacho del concejal Sergio Garnica; Sres. Hernán Altamirano, Mayra Vargas, Cristina Sánchez, Patricio Montalvo y Nathalie Allauca, funcionarios del despacho del concejal Eddy Sánchez; Abg. Juan José Alencastro, funcionario del despacho de la concejala Daniela Chacón; Abg. Javier Aguinaga y Abg. Javier Pinto, funcionarios del despacho de la concejala Ivone Von Lippke.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario.

Se da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

1. Conocimiento y resolución de las actas de las sesiones de 30 de julio y 10 de septiembre de 2014.

La comisión resuelve aprobar sin observaciones el acta de 10 de septiembre de 2014, en lo que respecta al acta de 30 de julio de 2014, no se aprueba, por cuanto

los señores concejales que asistieron a la referida sesión no se encuentran presentes.

Siendo las 9h21, ingresa a la sala de sesiones la concejala Ivone Von Lippke

2. Comisión General para recibir al Sr. Oswaldo Guamán, Presidente de la Federación Nacional de Transporte Escolar e Institucional.

Ingresa a la sala de sesiones el Sr. Oswaldo Guamán, Presidente de la Federación Nacional de Transporte Escolar e Institucional.

Sr. Oswaldo Guamán, Presidente de la Federación Nacional de Transporte Escolar e Institucional: Solicita a los miembros de la comisión que previo a realizar la reforma a la ordenanza No. 279, relacionada con el proceso de regulación del servicio de transporte terrestre comercial, escolar e institucional del Distrito Metropolitano de Quito, se efectúe mediante un estudio técnico de necesidades, considerando principalmente el tema de seguridad y no únicamente la oferta y demanda.

Por otro lado, señala que debe considerar la necesidad técnica debido a que si no se realiza el estudio adecuado, se provocará la existencia de una cantidad innecesaria de vehículos, los mismos que a largo plazo generarán que las unidades legalizadas, al no tener ofertas laborales en el campo escolar, incurran en servicios adicionales, como por ejemplo la trasportación de pasajeros en la Av. Simón Bolívar.

Concejal Eddy Sánchez: Solicita que a través de una resolución de la comisión, se remita al Sr. Oswaldo Guamán, Presidente de la Federación Nacional de Transporte Escolar e Institucional, los informes técnicos existentes, así como el proyecto de ordenanza reformatario a la ordenanza No. 279, relacionada con el proceso de regulación del servicio de transporte terrestre comercial, escolar e institucional del Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que emitan las observaciones que creyeren convenientes.

Siendo las 9h40, ingresa a la sala de sesiones el concejal Sergio Garnica.

RESOLUCIÓN:

La comisión de Movilidad, luego de haber recibido en comisión general al Sr. Oswaldo Guamán, Presidente de la Federación Nacional de Transporte Escolar e Institucional y conocido su criterio sobre el proyecto de ordenanza reformativo de la ordenanza metropolitana No. 247, sancionada el 11 de enero de 2008, reformada mediante ordenanza metropolitana No. 279, sancionada el 7 de septiembre de 2012, por la cual se establece el proceso de regularización del servicio de transporte terrestre comercial, escolar e institucional en el Distrito Metropolitano de Quito, **resuelve:** remitir para conocimiento y observaciones del Sr. Guamán, los documentos que han servido de base para la elaboración del referido proyecto de ordenanza:

- Informe Técnico No. SM-061/12, el mismo que contiene el análisis de la demanda del servicio escolar e institucional en el Distrito Metropolitano de Quito;
 - Oficio No. MINEDUC-SEDMQ-2013-01252-OF, que contiene la matriz de transporte Escolar en establecimientos educativos del DMQ; y,
 - Proyecto de ordenanza reformativo de la ordenanza metropolitana No. 247, sancionada el 11 de enero de 2008, reformada mediante ordenanza metropolitana No. 279, sancionada el 7 de septiembre de 2012, por la cual se establece el proceso de regularización del servicio de transporte terrestre comercial, escolar e institucional en el Distrito Metropolitano de Quito.
- 3. Informe del Ing. Patricio Jaramillo, Gerente General de la EPMMOP, del avance y operatividad del Sistema de Semaforización.**

Concejales Eddy Sánchez: Solicita que se continúe con el siguiente punto, por cuanto no se encuentran los funcionarios de la EPMMOP.

- 4. Presentación del Crnel. Bolívar Tello, Director General de la Policía Metropolitana, del informe del proceso de transferencia de competencias de la Policía Metropolitana a la Agencia Metropolitana de Tránsito.**

Sr. Bolívar Ramos, funcionario de la Policía Metropolitana: Manifiesta que viene en representación del Crnel. Bolívar Tello, Director General de la Policía Metropolitana y procede a realizar la presentación, en la misma que detalla los siguientes temas: a) base legal; b) antecedentes; y, c) acciones. La presentación se adjunta al acta como anexo No. 1.

La comisión avoca conocimiento de la presentación:

Concejala Daniela Chacón: Manifiesta que en la anterior sesión del Concejo Metropolitano, se pudo evidenciar la incapacidad operativa que tiene la Policía Metropolitana, para controlar el tema de zona azul, en función de ello, señala que presentó un proyecto de resolución que permite que se realice el traspaso de competencias para la Agencia Metropolitana de Transporte, por lo cual, solicita que en la próxima sesión de la comisión, como un punto del orden del día, se conozca el referido proyecto de resolución.

Concejal Patricio Ubidia: Solicita a los representantes de la Policía Metropolitana que emitan un informe de las multas emitidas en el período junio-agosto del presente año, por incumplimiento al sistema metropolitano de estacionamiento tarifado zona azul.

RESOLUCIÓN

La comisión de Movilidad, luego de conocer la presentación de la Policía Metropolitana, sobre el proceso de transferencia de competencias de dicha institución a la Agencia Metropolitana de Tránsito, **resuelve:** solicitar al Crnel. Bolívar Tello, Director General de la Policía Metropolitana, que remita para conocimiento de los concejales miembros de la comisión en mención, un informe en el que se detalle el número de multas emitidas, en el período junio-agosto del presente año, por incumplimiento al sistema metropolitano de estacionamiento tarifado zona azul.

5. Presentación del Dr. Darío Tapia, Supervisor Metropolitano de Tránsito, del informe sobre los operativos de control realizado al servicio de taxis informales en Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Fausto Miranda, Supervisor Metropolitano de Tránsito (E): Realiza la presentación, en la misma que detalla los siguientes temas: a) marco legal; b) proceso de control de vehículos informales; c) planificación operativa de control; y, d) resultado de operativos de transporte informal. La presentación se adjunta al acta como anexo No. 2.

RESOLUCIÓN:

La comisión de Movilidad, luego de conocer la presentación sobre los operativos de control realizado al servicio de taxis informales en el Distrito Metropolitano de Quito, **resuelve:** solicitar al Dr. Fausto Miranda, Supervisor Metropolitano de Tránsito (E), que remita para conocimiento de los concejales miembros de la comisión en mención, un informe en el que se detalle de manera trimestral, los controles de regulación realizados, a los diferentes tipos de transporte existentes del Distrito Metropolitano de Quito.

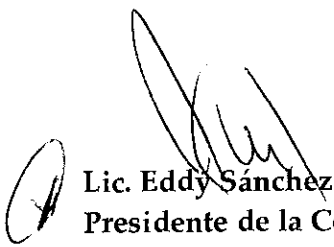
Siendo las 10h10, sale de la sala de sesiones el concejal Patricio Ubidia.

6. Varios.

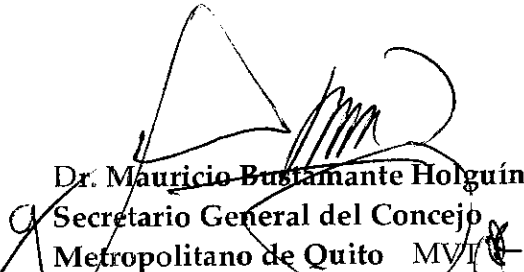
Concejal Eddy Sánchez: Solicita al Ing. Marcelo Narváez, funcionario de la Secretaría de Movilidad, que remita para conocimiento de los miembros de la comisión, la resolución de cierre del proceso de regularización de transporte escolar 2011.

Ing. Marcelo Narváez, funcionario de la Secretaría de Movilidad: Señala que con fecha actual el señor Secretario de Movilidad, suscribió la resolución No. 005 SR 2014, mediante la cual se da por concluido el proceso de cierre de la regulación del transporte escolar 2012, a través de la referida resolución se da un plazo de 90 días, para que aquellas personas que tienen la posibilidad de completar sus documentos, puedan culminar en dicho plazo.

Siendo las 10h30, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado, el señor Presidente de la comisión, y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.



Lic. Eddy Sánchez
Presidente de la Comisión
de Movilidad



Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito MV

ANEXO No. 1



**INFORME SOBRE TRASPASO DE
COMPETENCIAS DEL CONTROL DEL TRÁNSITO
Y SEGURIDAD VIAL EN EL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO.**

**Magister Bolívar Tello
DIRECTOR GENERAL DE LA
POLICIA METROPOLITANA DE QUITO.**



BASE LEGAL

En el Registro Oficial 303 de 19 de octubre de 2010, se expide el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización.

Artículo 55 del COOTAD establece que: "Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la Ley: Literal f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal.

By



BASE LEGAL


Artículo 130, inciso segundo "A los gobiernos autónomos descentralizados municipales les corresponde de forma exclusiva planificar, regular y controlar el tránsito el transporte y la seguridad vial, dentro de su territorio cantonal.



ANTECEDENTES


El 15 de noviembre de 2010, se suscribe el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Y GESTIÓN DELEGADA EN MATERIA DE CONTROL DEL TRÁNSITO EN LA VÍA PÚBLICA Y MATRICULACIÓN VEHÍCULAR EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, entre los Señores: Alcalde Metropolitano, Ministro del Interior, Comandante General de la Policía Nacional y el Director de la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; con el objeto de establecer los mecanismos institucionales de coordinación y cooperación territorial del Distrito Metropolitano de Quito; así como, para la gestión delegada del proceso de matriculación vehicular y los procesos relacionados, en tanto se cumplan los procesos que exige el COOTAD.

Rev.



ANTECEDENTES


- El 26 de agosto de 2011, se suscribe un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, con el objeto de Fortalecer el Control y Seguridad en Terminales Interparroquiales, Estacionamientos Públicos Municipales, Transporte Municipal Urbano y Vías Exclusivas de los Sistemas Operativos de Transporte Municipal.



ACCIONES


- En los años 2011, 2012 y 2013 se encargó a esta Dependencia la formación de Aspirantes a Policías Metropolitanos, los mismos que posteriormente debían ser evaluados, formados y acreditados como Agentes Civiles Metropolitanos de Tránsito, por parte de la Agencia Nacional de Tránsito.
- El 22 de abril de 2013, el Señor Alcalde mediante Resolución No. A0006 Expide la Resolución Administrativa de Creación de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del Distrito Metropolitano de Quito.

Beu



ACCIONES


- Dando cumplimiento a la Resolución No. A0006, El 01 de octubre de 2013, se realizó el traspaso de los bienes desde esta Dependencia a la Agencia Metropolitana de Tránsito.
- Por disposición Superior, el 01 de noviembre de 2013, se realizó el traspaso administrativo y presupuestario de 1305 Servidores Municipales 1, y 145 vacantes para la cadena de mando, desde esta entidad hacia la Agencia Metropolitana de Tránsito.



ACCIONES

Este personal se encontraba apoyando la gestión de la Secretaría de Movilidad y de la EPMMOP en el control de restricción vehicular, Pico y Placa, vehículos ilegales, Mal estacionados, Estacionamientos Rotativos Tarifados Zona Azul y en los corredores del Sistema de Transporte Público Municipal. A partir del 2013, éstas competencias pasaron totalmente a la Agencia Metropolitana de Tránsito.

2014.



A partir del mes de marzo de 2014, el control las 6 fases, 8062 plazas de parqueaderos, en los Sistemas de Estacionamientos Rotativos Tarifados denominados Zona Azul, la Policía Metropolitana lo realiza con 17 efectivos, por cuanto no hay personal suficiente, debido a los múltiples servicios que demanda la comunidad.

Con el antecedente expuesto, se sugiere que el control lo realice la Agencia Metropolitana de Tránsito.

PM.

ANEXO No. 2

QUITO

AGENCIA METROPOLITANA
DE TRANSITO **AMT**

CONTROL DEL TRANSPORTE INFORMAL

QUITO

AGENCIA
METROPOLITANA
DE TRANSITO

MARCO LEGAL

Código Orgánico Integral Penal, Año 2014

Art. 386.- "Será sancionado con dos remuneraciones básicas unificadas, reducción de diez puntos de la licencia de conducir, el vehículo se retendrá por un plazo mínimo de siete días, el conductor que transporte pasajeros o bienes, sin contar con el título habilitante correspondiente, la autorización de frecuencia o que realice un servicio diferente para el que fue autorizado"

Reglamento de Aplicación General a la Ley de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, Año 2008

Art. 92.- El control y fiscalización de las operadoras de transporte terrestre y de los servicios conexos estarán a cargo de la Agencia Nacional de Tránsito, sus Unidades Administrativas y de los GADs, en el ámbito de sus competencias.

QUITO

AGENCIA
METROPOLITANA
DE TRANSITO

AMT

PROCESO DE CONTROL OPERATIVO DE VEHÍCULOS INFORMALES

Al ACT se le dispondrá se ubique en sitios estratégicos , a fin de que se pueda identificar a los vehículos que se encuentren realizando actividades comerciales sin el respectivo permiso.

El AGT una vez identificado el vehículo, se solicitará la documentación necesaria que certifique pertenecer a una cooperativa , para que se encuentre realizando actividades de comercio.

El ACT trasladará al vehículo hasta los diferentes Patios de Retención Vehicular con la respectiva hoja de ingreso, para realizar el parte respectivo dirigido a la Autoridad Competente.

El ACT. Entregará la respectiva citación al conductor que se encontraba conduciendo dicho vehículo.

AGENCIA
METROPOLITANA
DE TRÁNSITO

PLANIFICACIÓN OPERATIVA DE CONTROL

Están dispuestos 18 AGENTES CIVILES DE TRÁNSITO que conforman el grupo de control de vehículos informales.

Se realizan 2 operativos diarios de control de vehículos informales, en distintos sectores de la ciudad.

Los controles se realizan aleatoriamente en sectores y horarios estratégicos, de acuerdo a la planificación operativa periódica.

Con colaboración de los representantes del gremio de taxistas del DMQ, se han realizado mesas de trabajo para coordinar los controles al transporte informal.

AGENCIA
METROPOLITANA
DE TRÁNSITO

PM

RESULTADOS OPERATIVOS DE TRANSPORTE INFORMAL			
FECHA	HORA	LUGAR	VEH.
MARTES, 09 DE SEPTIEMBRE	16H00 - 20H00	CORREDOR RID COCA- TUMBACO (NUEVO AEROPUERTO)	4
MIÉRCOLES, 10 DE SEPTIEMBRE	06H00 - 12H00	AV. NAPO Y PEDRO PINTO	6
	16H00 - 20H00	AV. DE LA PRENSA Y OCCIDENTAL (CENTRO COMERCIAL EL CONDADO)	9
JUEVES, 11 DE SEPTIEMBRE	08H00 - 12H00	MICHELENA Y MARISCAL SUCRE	4
	16H00 - 20H00	PISULI CALLE BENITO JUAREZ HACIA EL SECTOR DE CATZUQUI DE MONCAYO	9
VIERNES, 12 DE SEPTIEMBRE	08H00 - 12H00	TERMINAL DE CARCELEN	5
	21H00 - 00H00	REINA VICTORIA Y MARISCAL FOCH	4
SABADO, 13 DE SEPTIEMBRE	14H00 - 18H00	AV. MORAN VALVERDE Y MALDONADO	4
MARTES, 16 DE SEPTIEMBRE	06H00 - 10H00	QUITUMBE (TERMINAL)	1
TOTAL			46

**AGENCIA
METROPOLITANA
DE TRÁNSITO**

GRACIAS

**AGENCIA
METROPOLITANA
DE TRÁNSITO**

PM -